

d) Colaborar con las Comisiones de Acreditación de hospitales, u otras establecidas al efecto, todas las veces que les sea solicitada información.

La Comisión Docente de la Institución estará compuesta por: El Director, que actuará como Presidente; los Jefes de Departamento de Medicina Interna, Cirugía, Pediatría y Obstetricia y Ginecología o, en su defecto, los Jefes de Servicio de estas especialidades; cuatro representantes de los estamentos clínicos de plantilla, de los cuales dos serán Jefes de Servicio, un Jefe de Sección y un Médico adjunto, así como cuatro representantes de los residentes, uno por cada año.

Todos ellos serán elegidos mediante voto secreto por los componentes de sus estamentos respectivos.

En el seno de esta Comisión de Docencia de la Institución se constituirá un Comité de Control del Desarrollo Docente, que tendrá las siguientes funciones:

a) Vigilancia del desarrollo del programa docente en cada uno de los postgraduados, comunicando las incidencias a la Comisión Docente de la Institución.

b) Participar en la realización de las pruebas de evaluación progresiva del postgraduado.

Este Comité estará compuesto por ocho miembros y constituido, a partes iguales, por residentes y docentes, elegidos de entre los miembros de la Comisión Docente de la Institución.

Cuando se trate de Instituciones Sanitarias que no pertenezcan a la Seguridad Social ni a la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, la Comisión Central de Docencia podrá estructurar la composición de la Comisión de Docencia de la Institución, de acuerdo con las peculiaridades de la misma, a propuesta de sus respectivos órganos rectores.

Art. 27. Por el término de duración de sus contratos, los Médicos internos y residentes de las diferentes modalidades estarán afiliados a la Seguridad Social y dados de alta en la misma a todos los efectos.

Art. 28. Una vez terminado el periodo que se señala para cada especialidad, la Institución donde se hubiera desarrollado no contraerá, con los Médicos internos y residentes que hubieran cumplido aquél, ningún compromiso de carácter administrativo ni laboral.

Art. 29. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 12, la Subsecretaría de la Salud podrá realizar, con carácter extraordinario, las convocatorias de internos y residentes que las necesidades de especialistas de las Instituciones hospitalarias aconsejen, siempre a propuesta de la Entidad correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º y en la disposición adicional primera de la presente Orden.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Las plazas convocadas por la Subsecretaría de la Salud lo serán a propuesta expresa de la Entidad Gestora de la Seguridad Social y de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional; en los supuestos de adhesión voluntaria de otras Entidades que no sean las de la Seguridad Social y la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, su incorporación al sistema de docencia establecido en la presente Orden se entenderá realizada siempre bajo el régimen jurídico-administrativo y económico propio de cada una de ellas.

Segunda.—El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia, convocará a los sectores implicados para la elaboración y propuesta de un nuevo Plan de formación de postgraduados y una nueva Ley de Especialidades, integrados dentro del Plan de Salud Nacional.

Tercera.—La Comisión Central de Docencia será constituida y efectuará su primera reunión dentro de los veinte días siguientes a la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado». El Subsecretario de la Salud realizará la oportuna convocatoria, con inclusión del orden del día.

Cuarta.—Por la Subsecretaría de la Salud se propondrán las medidas pertinentes en orden a la evaluación homologada de los méritos de quienes hubiesen cumplido los correspondientes programas en los Centros acreditados, de conformidad a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza a la Subsecretaría de la Salud a dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Quedan derogadas las Ordenes del Ministerio de Trabajo de 28 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto) y de 7 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

SANCHEZ DE LEON

Hmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Subsecretario de la Salud.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

29882 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Secretario de la primera categoría a don Eduardo Delgado Hernández, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda promover por el turno 3.º de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento Orgánico en vacante producida por jubilación de don Emilio Lardies González, a Secretario de la Administración de Justicia de la 1.ª categoría, en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Eduardo Delgado Hernández, que desempeña su cargo en el de igual clase de Colmenar Viejo (Madrid).

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones de 18 de diciembre de 1966, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 19 de

julio de 1977, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial de la Administración de Justicia.

29883 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Tabernes de Valldigna, don José Arroyo Romanillos, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de julio de 1944, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Tabernes de Valldigna, don José Arroyo Romanillos, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Admi-

nistración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

29884 *ORDEN de 15 de noviembre de 1977 por la que se dispone el cese de don Pedro González-Haba González como Subdirector general de Concesiones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957.

Este Ministerio ha resuelto que el funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Pedro González-Haba González, cese como Subdirector general de Concesiones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Servicios, Francisco López Fuentes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Infraestructura y Vivienda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

29885 *ORDEN de 23 de noviembre de 1977 por la que se nombran 13 nuevos funcionarios del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, que habrán de cubrir plazas vacantes en las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.*

Ilmo. Sr.: Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Orden ministerial de 5 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 10 de julio), para cubrir plazas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, vacantes en las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona, este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, a los aspirantes seleccionados que a continuación se mencionan, con expresión de la fecha de nacimiento y del número de Registro de Personal correspondiente.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número Registro Personal
Blázquez Flores, Paulino	13- 3-1949	A05AG3357
Martínez Díaz, Tomás	22-12-1951	A05AG3358
Dominguez García, Remigio	3- 4-1951	A05AG3359
Clemente Macián, Antonino	8- 5-1954	A05AG3360
Fuertes Fernández, Vicente	1- 2-1952	A05AG3361
Martínez Benedicto, Idefonso	9- 9-1950	A05AG3362
Caballero Domingo, Evaristo	26-10-1949	A05AG3363
Romero Jiménez, Alejandro	8- 5-1949	A05AG3364
Jarque Rodríguez, Pedro	22- 2-1951	A05AG3365
Martínez Nieto, Manuel	29- 6-1950	A05AG3366
Romero Abril, Felipe	23-12-1953	A05AG3367
Martínez Medina, Sebastián	25- 8-1947	A05AG3368
Guijarro Pageo, Juan	30-12-1943	A05AG3369

Los funcionarios nombrados habrán de cumplimentar el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y, una vez asignado el

destino correspondiente deberán tomar posesión del mismo en el plazo señalado en el apartado d) del mencionado precepto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, José María Álvarez del Manzano.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

29886 *RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que, en aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1976, se nombran funcionarios de la Escala de Administrativos de dicho Instituto a determinados funcionarios actualmente pertenecientes a la de Auxiliares Administrativos.*

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1976, después de elevar a definitivas las relaciones de funcionarios de Organismos autónomos afectados por la disposición transitoria del Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, establece en su punto 3.º que por cada uno de aquellos Organismos se dará cumplimiento a lo dispuesto en la misma, integrando en las correspondientes escalas o plazas a nivel y carácter administrativo a quienes se les han reconocido tal derecho.

En su virtud, de conformidad con la Circular de la Dirección General de la Función Pública de 10 de noviembre de 1978 y con la aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 10 de octubre del año en curso, esta Dirección acuerda:

1.º Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administrativos de este Instituto a los funcionarios que, perteneciendo a la de Auxiliares Administrativos, les ha quedado reconocido tal derecho y que a continuación se relacionan, con indicación del número de Registro de Personal, destino obtenido y fecha de cumplimiento de los requisitos de integración.

Número de Registro de Personal: T52AG02A0411P. Doña Juana Selva López. Fecha de cumplimiento de requisitos de integración: 20 de julio de 1977. Destino asignado: Albacete.

Número de Registro de Personal: T52AG02A0412P. Doña Carmen Luque Benito. Fecha de cumplimiento de requisitos de integración: 1 de agosto de 1977. Destino asignado: La Coruña.

Número de Registro de Personal: T52AG02A0413P. Doña Emilia Gómez Landero Rico. Fecha de cumplimiento de requisitos de integración: 18 de agosto de 1977. Destino asignado: Badajoz.

Número de Registro de Personal: T52AG02A0414P. Doña Ana Moncalvillo Pascual. Fecha de cumplimiento de requisitos de integración: 8 de septiembre de 1977. Destino asignado: Burgos.

Número de Registro de Personal: T52AG02A0415P. Doña Isabel González Luis. Fecha de cumplimiento de requisitos de integración: 8 de septiembre de 1977. Destino asignado: Barcelona.

Número de Registro de Personal: T52AG02A0416P. Doña Ana Rodríguez López. Fecha de cumplimiento de requisitos de integración: 8 de septiembre de 1977. Destino asignado: Burgos.

2.º Los efectos económicos de la integración, que quedan condicionados a la toma de posesión del destino asignado en el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, se producirán a partir de la fecha del respectivo cumplimiento de los requisitos para su integración.

3.º La toma de posesión como funcionario de carrera en la Escala de Administrativos determinará el pase a la situación de excedencia voluntaria del funcionario afectado en la Escala de Auxiliares Administrativos de procedencia.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—El Director, Manuel Aulló Urech.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

29887 *ORDEN de 8 de diciembre de 1977 por la que se nombra Subdirector general de Servicios no Hospitalarios y Medicina Rural a don Pedro Díez Domínguez.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Pedro Díez Domínguez, funcionario del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, Subdirector general de Servicios no Hospitalarios y Medicina Rural, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de diciembre de 1977.

SANCHEZ DE LEON

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.